

## PRECIOS.

Capital un mes.	7 rs.	Fuera.	9
Trimestre.	20		26
Medio año.	36		48
Todo el año.	50		74

Franco el porte.



## PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Redaccion, calle de Don Sancho, Palacio de Tordesillas, y en la calle Mayor, núm.º 80 librería de Gervasio Santos.

## BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Gobierno superior politico de la provincia de Palencia.*

Núm. 188.

*La junta de comercio de Barcelona me dice con fecha 7 del corriente lo que copio.*

Esta junta de comercio mira como un deber muy honroso y propio de su instituto, dar publicidad al ofrecimiento que Don Salvador Roig, fabricante de tafletes y badanas atafiletadas, hace de difundir á un cierto número de alumnos y por la retribucion de ciento y cincuenta duros cada uno, la enseñanza de dicha manufactura, que hasta ahora está concentrada en la persona de dicho Roig, cuyo recurso es el siguiente. "M. Y. S. Salvador Roig, fabricante de tafletes y badanas atafiletadas, vecino de esta ciudad, con la sumision debida á V. S. espone: Que debe á su asidua aplicación, á sus viajes por varios puntos de Europa y Asia, á sus costosos experimentos, y al fruto de sus observaciones por mas de 30 años, el haber introducido y perfeccionado en nuestra patria la importante industria de preparar debidamente los curtidos de tafletes y badanas, el darles con el mayor primor toda especie de colores, y dejarlas finas y lucientes como pudiese hacerlo cualquier fábrica extranjera que pretenda haber llegado á la per-

feccion de estos artículos. V. S. en las varias exposiciones dadas al público, ha examinado y recomendado las obras del recurrente presentadas en ellas; y puede decirse en verdad que la mejora que ha obtenido gradualmente en esta Capital, la debe á la perfeccion con que elevó el recurrente dicha industria en el largo tiempo que la ejerce, despues de haberla traído del Extranjero. Obra de dicha introduccion son las muchas fábricas de badanas atafiletadas que se cuentan hoy en esta Capital, y el mucho consumo que para el interior y para América tiene dicho artículo. No obstante, la industria de tafletes de mayor primor y coste, y mas beneficiosa para la agricultura española, no ha podido arraigarse aun: viéndose con escándalo, que las pieles de macho cabrío que es su primer materia, y tanto abundan en nuestra Península, particularmente en este Principado y aun en esta Capital, abastecen las fábricas extranjeras, cuyo producto les cumple obtener de España, por el daño que suele causar á los plantíos el entretenimiento de dicho ganado; remitiendo despues en tafletes elaborados dichos despojos, con gran detrimento de los intereses del pais. Llegado ya el recurrente en una edad avanzada, y por circunstancias de familia, harto lamentables, constituido en estado de no poder levantar un establecimiento cual lo ecsigiera su capacidad y no poseyendo otra riqueza que su industria, la que sin haberse podido transmitir moriría para la



España al momento que el recurrente falleciese, le obliga á realizar la idea de manifestar la teórica y práctica de dicha industria, hasta dejar concluidas y en su última perfeccion las obras que tiene manifestadas á una porcion de alumnos que no bajen de 30, por la cantidad de 150 duros cada uno.=Estas cantidades desearia el recurrente que fuesen depositadas en poder de V. S. y no soltarse en favor del mismo, sino hasta que dichos alumnos hayan aprendido ó debido aprender dicha fabricacion. Tiene el recurrente algunos fabricantes suscritos ya á dicho efecto; pero como el desprenderse de su industria al paso que redunda en un bien de inmensos resultados para el país, pone al nivel de los demas fabricantes al recurrente, soltando la última prenda que forma su superioridad artística, y es ya su única riqueza; es muy justo y equitativo dar toda la publicidad posible á dicha idea para sacar de ella el provecho mayor afianzado en el mayor número de alumnos.=No duda pues que interesado V. S. en la propagacion y fomento de la industria, y convencido por los hechos de la habilidad en esta parte del recurrente, como de sus afanes, laboriosidad y sacrificios hechos para poseer aquella; ni dejando de ser atendible la adelantada edad y adversa fortuna del mismo; acogerá á su paternal amparo la espresada idea, circulándola, é interesándose para su mas cumplida ejecucion con las Juntas de Comercio del Reino, á fin de hallar alumnos: quedando señalado el dos de diciembre próximo para empezar dicha enseñanza en esta Capital, cuyo curso no pasará de tres meses.=En esta acogida acrecerá V. S. las glorias debidas á su celo y filantropía, contribuirá sin dispendio alguno al establecimiento y perfeccion de muchas fábricas de tafletes y badanas atafiletadas en varios puntos de la Península; dejando de ser nuestro país tributarios del extranjero en tan preciosa manufactura; hará un notable beneficio á la ganadería, y facilitará el lucro de una condigna compensacion al anciano recurrente, cuya habilidad merece mayor proteccion, en cuanto es mayor su pobreza; por todo lo que á V. S. rendidamente.=Suplica se digne acoger bajo su proteccion la propagacion de la espresada industria, en el modo que lo tenga por conveniente; dignándose admitir bajo su custodia en depósito los honorarios que entre-

guen los alumnos bajo de este concepto; y servirse circular por las provincias la invitacion que hace el esponente á los que se dedican al ramo del Curtido como á las varias industrias que pertenecen al tinte y aplicacion de colores. Gracia que espera merecer del acreditado celo de V. S. para el fomento de la industria nacional.=Barcelona 20 de julio de 1844.=*Salvador Roig*."

No dudando esta Junta de las ventajas que la perfecta elaboracion de tafletes proporcionará á la industria nacional y á la beneficiacion de las pieles de ganado cabrío, tan abundantes en este reino y que se extraen ahora para el extranjero, de donde despues de elaboradas se importan á la península y nuestras colonias, ha acogido con satisfaccion la idea del recurrente, conocido por esta Junta como el único introductor y perfeccionador de aquella manufactura, que para rivalizar y aun dominar en los mercados extranjeros necesita solo de que en algunos establecimientos sea conocido el mecanismo con que la trabaja Roig, poseyendo como poseemos las principales materias en mayor abundancia, y mejor calidad que los extranjeros.

Espera pues esta Junta que V. S. se sirva dar publicidad á dicha propuesta, circulándola por los puntos de esa provincia en que haya fábricas de curtidos, para que pueda reunirse el mayor número de alumnos: y que se sirva V. S. recibir los nombres de los que aspiren á serlo, dando aviso V. S. á esta Junta á la mas posible brevedad, á fin de que tenga la misma noticia del número de los inscritos, pues llegando á treinta, que es la condicion que prescribe el interesado para enseñarles su habilidad, esta Junta lo hará saber á V. S. para que los alumnos puedan emprender su viaje y depositar en poder de la misma á su llegada los ciento y cincuenta duros.

Completándose, como es de creer, el número de 30, empezará Roig la enseñanza en esta Capital ó en su territorio el 2 del próximo diciembre. Durará solo tres meses, que es el tiempo que se calcula suficiente para poder aprenderse la espresada manufacturacion en sus varios colores de esquisito primor, con igualdad al muestrario que obra en esta Junta, sus matices y última mano.

Se toma la confianza esta Corporacion de escitar atentamente á V. S. para que se



sirva mirar este encargo como uno de los ramos de interés público y con el celo que tiene acreditado en favor de la industria y formento público.

*Lo que se publica en este periódico oficial con el laudable objeto que la referida corporacion se propone.*

Palencia 16 de setiembre de 1844.=  
Agustin Gomez Inguanzo.

Núm. 189.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Comisarios y demas Agentes de proteccion y seguridad pública, procurarán la captura de Toribio Cardaño, fugado de la cárcel de Saldaña en 16 del corriente, á donde lo conducirán con toda seguridad en caso de ser habido. Palencia 22 de setiembre de 1844.=P. A. D. S. G. P.,  
Ignacio Mendez de Vigo.

#### *Señas del Toribio Cardaño.*

Estatura 5 pies, edad 28 años, pelo negro, ojos pardos, nariz larga, barba poblada, cara redonda, color trigueño; vestido con pantalon y chaqueta de paño Villoslada, y en las costuras del pantalon trenzas, sombrero calañés.

#### *Intendencia de la provincia de Palencia.*

##### BIENES NACIONALES.

Hallándome con órdenes apremiantes de la Superioridad para estrechar al cumplimiento de los pagos de primeras vigésimas ó quintas partes á los compradores de fincas nacionales; he creido oportuno antes de hacer uso de las facultades que me estan concedidas, el amonestar á muchos morosos, esperando que acudirán á hacer los pagos á la mayor brevedad. Palencia 21 de setiembre de 1844.=E. I. I., Eusebio Lopez Marin.=Insértese, *Inguanzo.*

#### *Ministerio de Hacienda Militar de esta Provincia.*

Para poder dar noticia circunstanciada al Sr. Intendente militar de este distrito de los cesantes jubilados y honora-

rios del cuerpo administrativo del ejército, de las clases de Intendentes militares y Comisarios de guerra; como tambien de las suprimidas de Intendentes, Contadores, Tesoreros de ejército y Comisarios ordenadores residentes en esta provincia en uno y otro concepto, que tanto por no hacerseles abono de haberes por el presupuesto de la guerra, cuanto por ser otros solo agraciados respecto á honores, y puedan dirigirse á este Ministerio de Hacienda Militar para dar las noticias conducentes y muy particularmente señalando la fecha en que se les concedieron respectivamente los honores; cuyas noticias debe remitirlas dicho Sr. Intendente Militar al Excmo. Sr. Intendente General antes del 10 de octubre próximo. Espero se servirá V. S. mandar se inserte esta comunicacion en el Boletín oficial de esta provincia, pues así se me previene por el citado Sr. Intendente militar de este distrito.

Dios guarde á V. S. muchos años. Palencia 17 de setiembre de 1844.=Tomas Delgado de Robles.=Sr. Gefe superior Político de esta Provincia.=Insértese, *Inguanzo.*

---

#### ANUNCIOS.

#### *Comision especial de venta de bienes nacionales de la provincia de Palencia.*

El Sr. Intendente de Rentas de esta provincia por decreto de 16 del corriente se ha servido aprobar los remates celebrados en la capital de tres foros que venian satisfaciendo varios vecinos de Villanueva de los Nabos y Villaturde á los Monasterios de Santa María de Benevívere y S. Zoil de Carrion.

Palencia 17 de setiembre de 1844.=  
Pedro de Vera.=Insértese, *Inguanzo.*

Se arriendan para ganado lanar los abundantes pastos del Coto del Moral á las Orillas del Arlanza junto á Quintana del Puente, con corrales y tenadas; quien quisiere tratar en ellos, acuda á verse con su dueño, que vive en Palencia Calle de Barrionuevo número 17, ó con el guarda de Villandrando allí inmediato, autorizado al efecto.=Insértese, *Inguanzo.*

En la villa de Cisneros del 11 al 12 del corriente se ha estraviado un buche



de cuatro á cinco meses de edad, pelo mohino, el hocico buro, la punta del rabo algo torcida. La persona que sepa su paradero se servirá entregarle á su dueño Alejandro Santos, vecino de dicha villa, quien pagará su hallazgo. =Insértese, *Inguanzo*.

### FONDA DEL COMERCIO.

Del 1.º al 6 del próximo octubre, se abre una fonda nueva situada en la calle Mayor, esquina á la de San Juan y frente á la de Carnicerías. Los diferentes defectos que suelen encontrarse en esta clase de establecimientos, de malas camas, falta de aseo, puntualidad en la asistencia y variedad en los alimentos, se han previsto en este sin perdonar gasto alguno, pues además de ser enteramente nuevo y de la mejor calidad todo el servicio de muebles, camas &c., se ha hecho una distribución de habitaciones independientes y capaces; se han adornado lujosamente, y se han elegido sirvientes á propósito, poniéndolo todo al nivel de las mejores casas de hospedaje de las principales poblaciones. La experiencia será la mejor garantía de cuanto queda relacionado.

El punto céntrico que ocupa el edificio; el desahogo de una galería alta y baja, y una hermosa sala de tertulia, con diferentes periódicos y una pequeña biblioteca, son circunstancias muy atendibles para todo forastero.

Todos los días habrá á la venta un surtido variado de diferentes platos de comestibles, y entre ellos los mejores pescados de Santander, que se conducirán por la diligencia tres veces á la semana.

Se dispone almuerzos, comidas y meriendas para días de campo y bodas, desde el precio de 7 rs. por cubierto hasta el de 30 rs. En las tarifas que se manifestarán en el establecimiento se verá el por menor de que constan estas comidas, y los precios del hospedaje.

Las cuadras son capaces y abrigadas. Las diligencias de Valladolid y Santander, y la que va á establecerse para Carrion de los Condes salen de este establecimiento. =Insértese, *Inguanzo*.

### *Concluye la suscripcion del prospecto del periódico La Garduña de Sevilla.*

Si el público convencido de que esta publicación, toda española, ya en el texto, grabados, tipo, papel, etc., y en la que hemos puesto el mayor cuidado, escogiendo los mejores materiales para que sea una muestra de nuestros adelantos en las artes, la acogiera, como esperamos de su ilustracion y patriotismo, seguiremos dando á luz otras novelas españolas del mismo género, no de menor mérito y casi desconocidas,

La Garduña saldrá á luz sin intermision alguna todos los domingos, empezando el 15 de setiembre, por entregas de 16 páginas, adornada cada una de aquellas con hermosos y esmerados grabados, letras de adorno, viñetas, etc., en carácter de letra y papel igual al de este prospecto, producto de la fábrica de los señores Lopez, Viuda de Jordan é Hijos.

### CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

La Garduña saldrá á luz, como ya se ha dicho, todos los domingos, empezando el dia 15 de setiembre, por entregas de 16 páginas.

El precio de cada entrega será el de 2 rs. en Madrid y 2 y medio en las provincias, francas de porte, para los que se suscriban antes del 30 de setiembre. Los que lo verifiquen despues satisfarán á razón de 3 reales los de Madrid y 3 y medio los de las provincias. Los primeros solo deberán adelantar el importe de una entrega, y cinco los demas.

Esta obra constará de 26 á 30 entregas.

Los suscritores de Madrid las recibirán en sus casas, y los de las Provincias por los correos que salen de esta Corte los lunes y martes de cada semana. Este servicio no experimentará el menor retraso.

Con la entrega que finalice la obra se dará para su encuadernacion una elegante cubierta y portada.

Las personas que gusten suscribirse y residan en puntos donde no haya correspondiente, podrán verificarlo dirigiéndose al editor, y acompañando el valor del pedido en libranza contra Correos.

Los señores del comercio de libros que gusten tomar algun número de suscripciones disfrutará de las rebajas correspondientes al pedido; pero entendiéndose que deberán hacerlo antes del 30 de setiembre.

Concluida que sea esta obra se espenderá con el aumento de una tercera parte sobre el precio á que resulte por suscripcion.

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte al editor, calle de la Gorguera, número 13.

Se suscribe en Palencia en la librería de Gervasio Santos, calle mayor, núm.º 80. =Insértese, *Inguanzo*.